

• DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe de Auditoría	79959-1-2019.
Nombramiento:	79959-1-2019.
SIAD No.:	541265
Fecha del Nombramiento:	08/05/2019
Fecha de entrega del Informe:	29/05/2019
Fecha de entrega del Informe Final:	29/05/2019
Nombre del Auditor:	Lic. Eddu Gerardo Pérez Tuluc
Nombre del Supervisor:	Licda. Julia Victoria Monzon Pérez
Entidad:	Ministerio de Educación
Unidad Ejecutora:	Dirección General de Gestion de la Calidad Educativa -DIGECADE-
Tipo de Auditoría:	Auditoria Adiministrativa
Áreas Examinadas:	Auditoría Administrativa de Arqueo de Fondos Rotativos Internos y corte de formas.
Período Auditado:	N/A

Tomo 1/1

INFORME EJECUTIVO

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
AUDITORIA INTERNA
CUA No.:79959**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS
Arqueo de Fondos Rotativos Internos y corte de formas
Direccion General de Gestion de la Calidad Educativa
-DIGECADE-**



GUATEMALA, MAYO DE 2019

INTRODUCCION

De conformidad con el nombramiento No.79959-1-2019 SIAD 541265, de fecha 08 de mayo de 2019, fui nombrado para realizar Auditoría Administrativa de arqueo de Fondos Rotativos Internos y Corte de formas oficiales, autorizadas por la Contraloría General Cuentas, en la Dirección General de Gestión Educativa -DIGECADE-.

OBJETIVOS

GENERAL

Verificar si las operaciones realizadas con los fondos rotativos internos, son liquidadas oportunamente y registradas en el sistema de gestión financiera.

ESPECÍFICOS

Verificar el cumplimiento de la normativa legal vigente aplicable.

Comprobar el uso del sistema de gestión financiera.

Determinar el registro oportuno de los documentos de legítimo abono.

Y otros, que a juicio del Auditor considere conveniente realizar durante la ejecución de la actividad.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se realizó arqueo al fondo rotativo interno para gastos de funcionamiento, verificación del efectivo de la cuenta bancaria No.3-616-00679-1 del Banco de Desarrollo Rural, S.A. denominada DIGECADE Fondo Rotativo Interno, libro de banco, conciliación bancaria, comprobación y verificación de los documentos de legítimo abono al 08 de mayo de 2019. Así mismo, el uso del sistema de gestión financiera y corte de las formas utilizadas.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

De conformidad con la resolución No.181 de fecha 18 de enero de 2019, se constituyó el fondo rotativo para gastos de funcionamiento de la Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE- por la cantidad de Q.70,000.00. Dichos fondos son administrados por el Lic. Rony Daniel Portillo Paredes, Analista de Operaciones de Caja, Nombrado a partir del 18/02/2015 según Oficio No. DIGECADE-SUB-AF-045-2015 de fecha 17/02/2015.

El fondo rotativo interno para gastos de funcionamiento, ha sido restituido cuatro (4) veces por la cantidad de Q.102,572.71 de la siguiente manera: Q.21,197.50 el 05/03/2019; Q.39,452.31 el 21/03/2019; Q.10,313.75 el 02/04/2019 y Q.31,609.15 el 25/04/2019. Asimismo, se constató que el sistema de gestión financiera en los módulos de cuenta corriente, de bancos, conciliación bancaria y caja fiscal están siendo utilizados adecuadamente.

Al 08 de mayo de 2019 el arqueo del fondo rotativo interno para gastos de funcionamiento estaba integrado de la siguiente forma:

Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE-
Arqueo de Fondo Rotativo Interno para Gastos de Funcionamiento
Al 08 de Mayo de 2019
Cifras en Quetzales

Descripción	Valor Q.	Valor Q.	Nota
Constitución del Fondo Rotativo Interno para Gastos de Funcionamiento de la Dirección General de Gestión de la Calidad Educativa -DIGECADE- Según Resolución No. 181 de fecha 18/01/2019		70,000.00	1
Efectivo y Documentos de legítimo abono			
(+) Efectivo Según Libro de Banco Control en 08/05/2019	14,850.56		2
(+) Fondo de Caja Chica	5,000.00		3
(+) Documentos de Legítimo Abono Viáticos	36,755.90		4
(+) Documentos de Legítimo Abono Proveedores	13,393.54		
(-) ISR por pagar al 08/05/2019	0.00	70,000.00	
Diferencia		0.00	

Fuente: Documentación e información proporcionada por los responsables de la Dirección General de Gestión de Calidad Educativa.

NOTAS

Nota 1

El Fondo Rotativo Interno para Gastos de Funcionamiento, está autorizado mediante Resolución No. 181 de fecha 18 de enero 2019, constituido por un monto de Q.70,000.00; cuenta registrada en Banco de Desarrollo Rural, S.A. No.3-616-00679-1 denominada DIGECADE Fondo Rotativo Interno.

Nota 2

Se constató que al 8 de mayo 2019 el saldo de Q.14,850.56 de la cuenta bancaria No.3-616-00679-1 DIGECADE Fondo Rotativo Interno, del Banco de Desarrollo Rural, S.A. y libro de banco, está conciliado. (Ver anexo 1)



Nota 3

El Fondo de Caja Chica de la Dirección General de Gestión de la Calidad Educativa -DIGECADE- está autorizado mediante resolución No.002-2016 de fecha 12 de abril 2016 por la cantidad de Q.5,000.00 y la persona responsable del mismo es el Lic. José Miguel Jordán Casasola (ver arqueo adjunto). Con oficio No. DIGECADE/SUB-AF/74-2019 de fecha 27/02/2019 M.A. Ana María Hernández Ayala nombra a Lic. Jorge Antonio Vicente García para que realice arqueos en forma aleatoria al fondo de caja chica, proporcionando fotocopia del último realizado el día 07/03/2019.

Nota 4

Los documentos de legítimo abono se encuentran conformados por gastos de viáticos y por facturas para pago de proveedores, los cuales son registrados en el sistema de gestión financiera y se encuentran actualizados. (Ver anexos 2 y 3)

Se procedió a realizar arqueos de las formas, libros y hojas movibles autorizadas por la Contraloría General de Cuentas (Ver anexo 4 y 5), de las cuales algunas formas están extraviadas. Ver hallazgo 1

Hallazgo monetario y de incumplimiento aspectos legales.**Hallazgo No.1**

Faltante de formas autorizadas por la Contraloría General de Cuentas.

Condición

En la Dirección General de Gestión de la Calidad Educativa -DIGECADE-, al 08 del mes de mayo de 2019, al efectuar corte de formas se determinó faltante de las siguientes formas oficiales autorizadas por la Contraloría General de Cuentas:

Tarjetas de Responsabilidad de Activos Fijos: Once (11) tarjetas con la siguiente numeración No. 8, 9,10,11,12,13,14,15, 233, 268 y 270.

Formulario titulado "Registro de Transporte para eventos" veintitrés (23), con la numeración siguiente: No. 60, 61, 62, 63, y de la 101 a la 119.

Formulario denominado "Despacho de Almacén", número 1500.

Criterio

De conformidad con la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto No. 101-97, en su artículo No. 1, literal f), responsabiliza a la autoridad superior de cada organismo o entidad del sector público, por la implantación y mantenimiento de: Un sistema contable integrado, que responda a las necesidades de registro de la información



financiera y de realizaciones físicas, confiables y oportunas, acorde a sus propias características. Un eficiente y eficaz sistema de control interno normativo, financiero, económico y de gestión sobre sus propias operaciones organizado en base a las normas generales emitidas por la Contraloría General de Cuentas. Procedimientos que aseguren el eficaz y eficiente desarrollo de las actividades institucionales y la evaluación de los resultados de los programas, proyectos y operaciones.

Decreto número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas. Artículo 39 Sanciones. La Contraloría General de Cuentas aplicará sanciones pecuniarias que se expresan en cantidad de salarios o sueldos a los funcionarios y empleados públicos y demás personas sujetas a su control y fiscalización, que incurran en alguna infracción de conformidad con el artículo 38 de la presente Ley, en otras disposiciones legales y reglamentarias de la siguiente manera: "...numeral 15. **Pérdida o extravío de formularios oficiales. El equivalente del 100% de su salario mensual, numeral 16 Falta de documentos de respaldo. El equivalente del 100% de su salario mensual.**

Asimismo, las Normas Generales de Control Interno Gubernamental establecen en su numeral 2.7 Control y uso de Formularios Numerado. "Cada ente público debe aplicar procedimientos internos o regulados por los entes rectores de los sistemas para el control y uso de formularios enumerados, independientemente del medio que se utilice para su producción, sea por imprenta o por medios informáticos." Todo diseño de formularios debe ser autorizado previamente por los respectivos entes rectores de los sistemas. Los procedimientos de control y uso de los formularios autorizados para sustentar toda operación financiera o administrativa deben contener, cuando sea aplicable, la referencia al número de copias, el destino de cada una de ellas y las firmas de autorización necesarias. En los casos de formularios pendientes de uso con sistemas anteriores a los sistemas integrados los mismos deben ser controlados hasta que hayan sido devueltos e inutilizados, siguiendo los procedimientos establecidos por los respectivos rectores.

Causa

Falta de control en el uso y resguardo de las formas oficiales por parte de las personas responsables.

Efecto

Puede dar origen al mal uso de los formularios oficiales y deficiente control sobre los activos fijos al no contar con las tarjetas correspondientes.

Recomendación

La Directora de la Dirección General de Gestión de la Calidad Educativa



–DIGECADE–, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas, para que las personas responsables del uso y resguardo de las formas oficiales, autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, indicadas en la condición, realicen una búsqueda exhaustiva de las mismas, caso contrario **se realicen las gestiones de denuncia ante el Ministerio Público y Contraloría General de Cuentas por el extravío de las formas**. Asimismo, implementar de forma inmediata controles para el uso y resguardo de los formularios oficiales.

Comentario de los responsables

A través de oficio No. DIGECADE/SUB-AF/198-2019 de fecha 21/05/2019 manifiesta el Sr. Oscar Rene Cabrera García constató que como resultado de observación hecha por el auditor actuante que son fotocopias las tarjetas de responsabilidad de activos fijos números 9, 10, 11, 12, 13, 14,15, 233, 268 y 270. Esto se originó porque al momento de hacerse cargo de los registros de inventarios no se efectuó ningún arqueo para la entrega de dichas formas.

Con oficio No.DIGECADE-SAF-197-2019 manifiesta el Lic. Rony Daniel Portillo Paredes que en ningún momento le entregaron acta de corte de formas oficiales, en los que respecta al Registro de Pago de Transporte le entregaron dos talonarios con correlativos 64 al 100 y del 120 al 200, sin que ninguna persona le informara de las formas faltantes, Comprometiéndose el Lic. Portillo a realizar todas las gestiones ante el Ministerio Público y Contraloría General de Cuentas.

El señor Sergio Armando García Palma manifestó que el Original del Despacho de Almacén No.1500 lo resguarda en las bodegas de CENALTEX.

Comentario de de Auditoría

Derivado de análisis realizado a los comentarios de los responsables y en virtud que a la fecha no han sido localizados los formularios objeto del hallazgo, el mismo se confirma.

OTROS COMENTARIOS DE AUDITORIA

Con nota de auditoría No. DIDAI-A-1-2019 de fecha 14 de mayo 2019 se informó que en el formulario de Viático Liquidación No.577 por comisión realizada en Alta Verapaz la factura No.100777 serie "R" de fecha 27/03/2019 por valor de Q.226.00 y la factura No. 9579 serie "P" por valor de Q.210.00 de fecha 29/03/2019 fueron emitidas con el concepto de "Alimentación" de la misma forma figuran en el formulario FIN-FOR-25 Integración de comprobantes por gastos de viáticos, por lo cual no cumplen con la legislación vigente, Acuerdo Gubernativo No.106-2016 y sus reformas Acuerdo Gubernativo No.148-2016 y Acuerdo Gubernativo No.35-2017. Por lo cual se solicitó que realizaran el reintegro al fondo rotativo



interno por la cantidad de Q.436.00 y la corrección del formulario FIN-FOR-25. Las personas responsables procedieron a realizar el reintegro de Q.436.00 correspondiente a la liquidación de Viatico No.577 según boletas No. 10676922 de fecha 21/05/2019 y la corrección del formulario FIN-FOR-25 subsanando por completo dicho hallazgo.

Con de nota de auditoría No. DIDAI-A-2-2019 de fecha 15 de mayo de 2019 se informó que en la liquidación de Viaticos No.596 por comisión realizada en Quetzaltenango y Retalhuleu, la factura No.47694 serie "A2" de fecha 04/04/2019 y la fecha consignada en el formulario FIN-FOR-25 Integración de comprobantes por gastos de viáticos, no coinciden, por lo cual se solicitó realizar la corrección del formulario FIN-FOR-25. Con fecha 21/05/2019 los responsables procedieron a realizar la corrección y trasladar fotocopia al auditor actuante subsanando por completo la deficiencia determinada.

Con cédula narrativa de fecha 16/05/2019 se hizo la observación que el Libro de Inventario de Activos Fijos se encontraba desactualizado con saldos al 31 de diciembre 2016, por lo que con fecha 17/05/2019 procedieron a actualizar los libros con saldos al 31/12/2018.

CONCLUSIÓN

De conformidad a lo indicado en los párrafos anteriores se concluye: a) Las operaciones realizadas con los fondos rotativos internos son liquidadas oportunamente y registradas en el sistema de gestión financiera. b) Se encontraron faltante en las formas autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, mismas que se encuentran descritas en el hallazgo No.1.

Lic. Eddu Gerardo Pérez Tuluc
Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

EDDU GERARDO PEREZ TULUC
Auditor

Licda. Julia Victoria Monzón Pérez
SUPERVISORA
Dirección de Auditoría Interna
- DIDAI -
Ministerio de Educación

JULIA VICTORIA MONZÓN PEREZ
Supervisor

Lic. Byron Roberto Ramírez Velarde
Subdirector

BYRON ROBERTO RAMÍREZ VELARDE
Sub Director

Lic. Byron Roberto Ramírez Velarde
Subdirector
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

Lic. Esmelin Casasola Fajardo
DIRECTOR
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ESMELIN CASASOLA FAJARDO
Director

Lic. Esmelin Casasola Fajardo
DIRECTOR
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



ANEXOS

ANEXO No.1
Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE-
INTEGRACION DEL SALDO DEL BANCO
BANRURAL CTA 3-616-00679-1
Cifras en Quetzales

FECHA	SALDO AL 30/04/2019	33,615.35
	Cheques Pagados	
1/05/2019	Ch.1599	645.00
1/05/2019	Ch.1603	1,890.00
3/05/2019	Ch.1616	1,470.00
2/05/2019	Ch.1614	6,995.00
2/05/2019	Ch.1610	1,050.00
2/05/2019	Ch.1612	630.00
6/05/2019	Ch.1618	630.00
2/05/2019	Ch.1615	3,398.54
2/05/2019	Ch.1613	102.50
3/05/2019	Ch.1617	630.00
7/05/2019	Ch.1619	552.00
varios	DEPOSITOS REINTEGRO ANTICIPO VIATICOS	3,008.25
	Cheques en Circulación	
2/07/2019	Ch.1611	1,890.00
7/05/2019	Ch.1620	630.00
7/05/2019	Ch.1621	630.00
7/05/2019	Ch.1622	630.00
22/04/2019	SALDO AL 08/05/2019	14,850.56



ANEXO No.2
Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE-
Integración de los Documentos de Legítimo Abono Viáticos
Al 08 de Mayo de 2019
Cifras en Quetzales

Fecha	Descripción	No.cheque	Valor Q.
3/05/2019	C-3 VIATICOS ANTICIPO	Integración Adjunta	11,599.00
26/04/2019	C-4 VIATICOS LIQ	Integración Adjunta	2,759.50
26/03/2019	C-5 VIATICOS FR03	Integración Adjunta	22,397.40
	TOTAL		36,755.90

ANEXO No.3
Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE-
Integración de los Documentos de Legítimo Abono Proveedores
Al 08 de Mayo de 2019
Cifras en Quetzales

Fecha	Descripción	No.cheque	Valor Q.
12/04/2019	SAUL RAMIREZ DE LEON	1697	3,000.00
2/05/2019	INKS & TECHNOLOGY, S.A.	1614	6,995.00
2/05/2019	MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ, S.A.	1615	3,398.54
	TOTAL		13,393.54



ANEXO No.4
DIRECCION GENERAL DE GESTION DE CALIDAD EDUCATIVA -DIBECAGE-
CORTE DE FORMAS AL 09 DE MAYO 2019

Responsable del Área Financiera: Lc. Marcel Antonio Romero

Fecha de Corte de Formas: 09 DE MAYO DE 2019

No.	FORMA	DESCRIPCION	SIN UTILIZAR		EXISTENCIA	OBSERVACIONES	
			ULTIMO UTILIZADO	DEL AL			
1	200-A-3	CAJAS FISCALES	112	113	200	88	Autorizadas por la Contraloría General de Cuentas Según resolución No.02284 de fecha 26 Agosto de 2014 Cuentadancia 01-04-004, del No.001 al 200
2	63-A2	RECIBO DE INGRESOS VARIOS	592484	592669	592700	12	Autorizadas por la Contraloría General de Cuentas Serie "AE" Según Forma 4-A Envío Fiscal No. 49900 de fecha 09 de Septiembre de 2018 Cuentadancia 01-04-004 del No. 592,651 al 592,700
3		FORMULARIO REGISTRO DE TRANSPORTE PARA EVENTOS	59	64	200	137	Autorizadas por la Contraloría General de Cuentas Sin Serie Según Forma 4-ASCC Envío Fiscal No. 19036 de fecha 06 de Marzo de 2013 Cuentadancia 01-04-004 del No. 001 al 200. Se detecto un faltante de los numeros 60,61,62,63 y del 101 al 119.
4	1H	CONSTANCIA DE INGRESO A ALMACEN Y A INVENTARIO	603516	603616	604050	635	Autorizadas por la Contraloría General de Cuentas Sin Serie Según Forma 4-A Envío Fiscal No. 91037 de fecha 14 de Noviembre de 2018 Cuentadancia 01-04-004 del No. 603,451 al 604,050.
5	VA-VC-VL	VIATICOS ANTICPO FORMULARIO V-A ELECTRONICO	661	662	1400	739	Autorizadas por la Contraloría General de Cuentas Según 4-ASCC Envío Fiscal No. 16268 de fecha 28 de Marzo de 2019 Cuentadancia 01-04-002 del No. 601 al 1400
6	VA-VC-VL	VIATICOS CONSTANCIA FORMULARIO V-C ELECTRONICO	661	662	1400	739	Autorizadas por la Contraloría General de Cuentas Según 4-ASCC Envío Fiscal No. 16268 de fecha 28 de Marzo de 2019 Cuentadancia 01-04-002 del No. 601 al 1400
7	VA-VC-VL	VIATICO LIQUIDACION FORMULARIO V-L ELECTRONICO	661	662	1400	739	Autorizadas por la Contraloría General de Cuentas Según 4-ASCC Envío Fiscal No. 16268 de fecha 28 de Marzo de 2019 Cuentadancia 01-04-002 del No. 601 al 1400
8		TARJETAS DE RESPONSABILIDAD DE ACTIVOS FIJOS S/S	292	293	400	108	Autorizadas por la Contraloría General de Cuentas Según 4-ASCC Envío Fiscal No. 10153 de fecha 18 de Abril 2013 Cuentadancia 01-04-002 del No. 01 al 100. Se detecto un faltante de las Tarjetas Números 8,9,10,11,12,13,14,16,233,288 y 379
9		TARJETAS DE RESPONSABILIDAD DE BIENES FUNGIBLES S/S					NO LLEVAN
10		DESPECHO DE ALMACEN SIN SERIE	1122	1123	1800	376	Autorizadas por la Contraloría General de Cuentas Según 4-ASCC Envío Fiscal No. 13359 de fecha 11 de Noviembre 2016 Cuentadancia 01-04-004 del No. 1001 al 1800. El despacho almacén original No. 1800 no fue puesto a disposición del auditor actuante.
11		TARJETAS KARDEX	1421	1422	1800	78	Autorizadas por la Contraloría General de Cuentas Según 4-A2 Constancia de Autorización y Registro de Tarjetas, Hojas Sueltas y Otras Formas Auxiliares de Control No. 2308 de fecha 10 de Septiembre 2016 Cuentadancia 01-04-004 del No. 601 al 1800.



ANEXO No.5
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE CALIDAD EDUCATIVA-DIGECADE-
AUDITORIA ADMINISTRATIVA DE ARQUEO DE FONDOS ROTATIVOS INTERNOS Y CORTE DE FORMAS 2019
CORTE DE LIBROS AUTORIZADOS AL 03 DE MAYO 2019

Responsable del Área Financiera: Llc. Marcell Antonio Romero

Fecha de Corte de Formas: 03 DE MAYO DE 2019

HORA: 15:00

NOMBRE DEL LIBRO	Registro No.	Fecha Autorización	AUTORIZADO POR
LIBRO DE BANCO CTA. #3816006791 APERTURADA A DIGECADE FONDO ROTATIVO INTERNO, BANCO DE DESARROLLO RURAL BANRURAL	L2 31898	24/05/2019	CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS DE LA No.101 A LA NÚMERO 200. ULTIMA UTILIZADA No.0190, EXISTENCIA DE LA No. 191 A LA No. 200
CHEQUES BANCARIA CTA. # 3616006791 DIGECADE FONDO ROTATIVO INTERNO, BANCO DE DESARROLLO RURAL BANRURAL			BANCO DE DESARROLLO RURAL S.A. BANRURAL, DE LA No.1040 A LA NÚMERO 1840 ULTIMA UTILIZADA No.1628, EXISTENCIA DE LA No. 1629 A LA No.1040
LIBRO DE CAJA CHICA	LS 29989	24/09/2015	CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS DE LA No.001 A LA NÚMERO 200. ULTIMA UTILIZADA No.067, EXISTENCIA DE LA No. 068 A LA No. 200
LIBRO PARA CONOCIMIENTO DE ENTREGA DE LA CAJA FISCAL 200A3.	54588	27/12/2010	CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS AUTORIZO 100 HOJAS DE LA No.101 A LA NÚMERO 200. ULTIMA UTILIZADA No.0190, EXISTENCIA DE LA No. 192 A LA No. 200
LIBRO DE INVENTARIOS DE ACTIVOS FIJOS	L2 28049	11 DE MAYO DE 2015	CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS DE LA No.001 A LA NÚMERO 1100. ULTIMA UTILIZADA No.0927, EXISTENCIA DE LA No. 0928 A LA No. 1100
LIBRO DE ACTAS	L2 25682	29 DE AGOSTO 2014	CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS DE LA No.101 A LA NÚMERO 300. ULTIMA UTILIZADA No.160, EXISTENCIA DE LA No. 161 A LA No. 300.
LIBRO PARA CONTROL DE VALES DE COMBUSTIBLE	Registro No.87020	01 DE JUNIO 2017	CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS DE LA No.1 A LA NÚMERO 200. ULTIMA UTILIZADA No.0106, EXISTENCIA DE LA No. 0106 A LA No. 200.

